



Código de conducta



En Madrid, a 28 de junio de 2017.

ÍNDICE

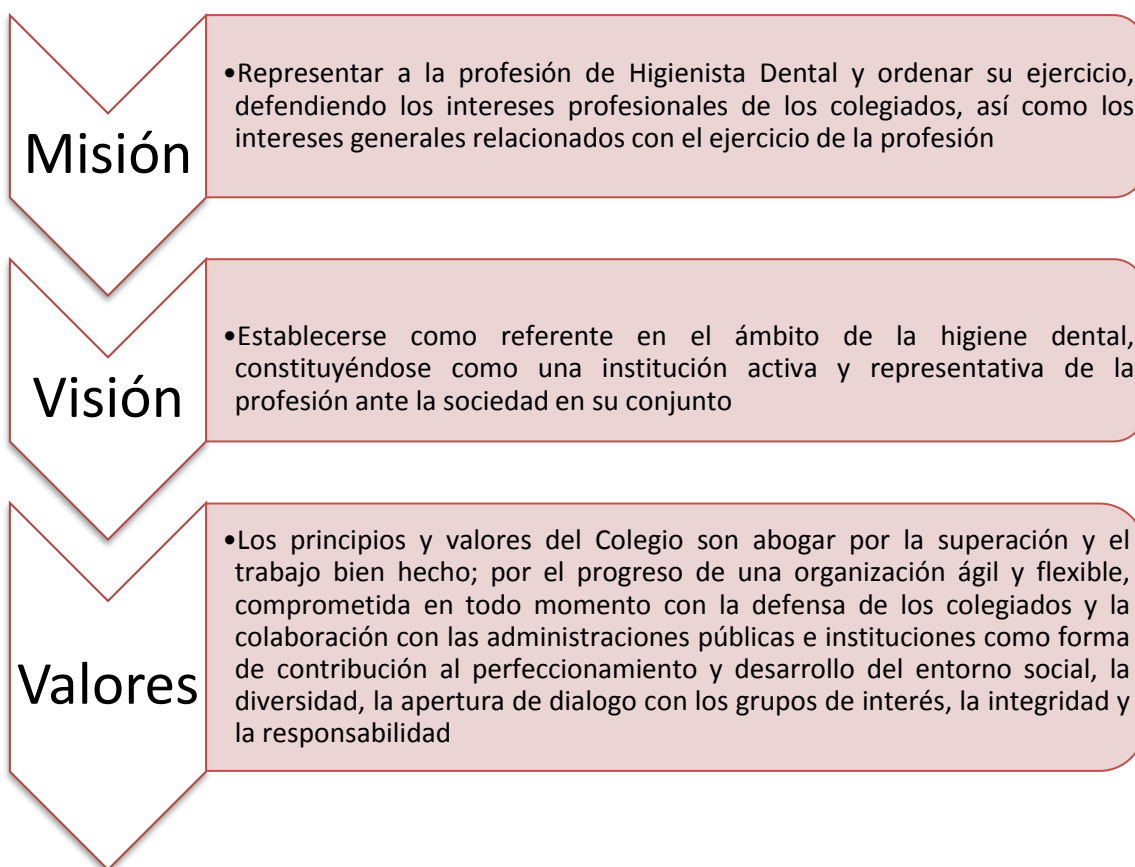
- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. PERSONAS, GRUPOS E INSTITUCIONES.**
- 3. PILARES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.**
- 4. DESTINATARIOS.**
- 5. PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS.**
- 6. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO.**

1. INTRODUCCIÓN.

El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid se ha marcado como uno de sus objetivos la definición y desarrollo de acciones concretas que mejoren la calidad de sus servicios y aumenten su transparencia y confianza de cara a todos sus grupos de interés, aprobando este Código de Conducta que define su marco de relaciones y la actuación de todos sus miembros (miembros de la Junta de Gobierno, empleados, colaboradores, etc) según estándares éticos y de conducta apropiada.

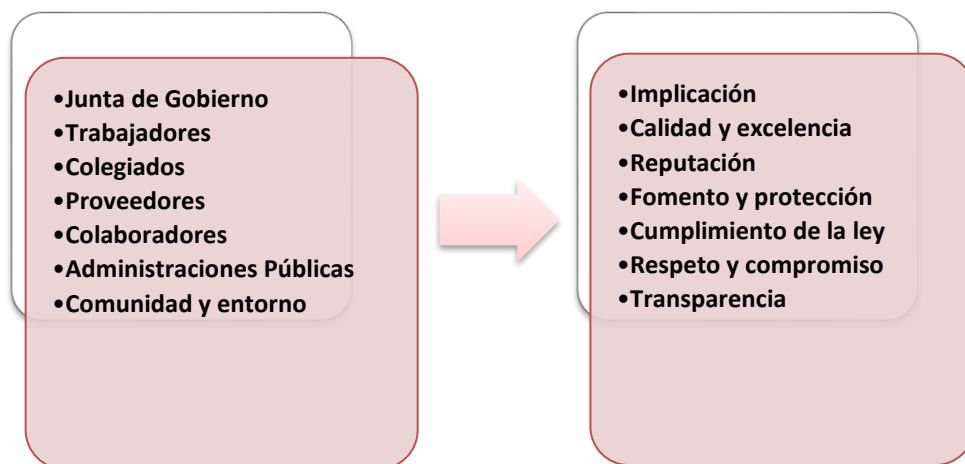
El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid desarrolla las funciones descritas en sus estatutos en base a la siguiente **misión, visión y valores**:



2. PERSONAS, GRUPOS E INSTITUCIONES.

Las categorías de personas, grupos o instituciones que participan y cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión del Colegio de Higienistas Dentales de Madrid, son, entre otros, los partícipes de la Sociedad, los colegiados, los colaboradores, los proveedores, nuestros trabajadores, los Organismos Públicos y las Administraciones Local, Autonómica y Nacional en las que el Colegio de Higienistas Dentales de Madrid opera o puede operar.

Proponemos y fomentamos una conducta ética que promueva la relación de confianza entre el Colegio de Higienistas Dentales y los agentes implicados. Quienes componemos esta organización consideramos que la buena reputación es un recurso intangible esencial y favorece nuestra relación interna y externa con todos los agentes con los que nos relacionamos:



3. PILARES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

En particular, y entre cualesquiera principios y valores corporativos del Colegio de Higienistas Dentales de Madrid, el presente Código está construido por los siguientes pilares fundamentales:

- ❖ Los **principios estructurales éticos**, que deberán regir cualquier comportamiento o actuación colegial, con carácter general, respecto a todos los agentes económicos y sociales en los que se pretende generar confianza.
- ❖ Los **criterios de comportamiento** de los empleados y colaboradores del Colegio de Higienistas Dentales de Madrid con carácter particular, respecto a cada uno de los tipos de agentes económicos y sociales con los que se relaciona en el marco de su actividad colegial, esto es, colegiados, proveedores, trabajadores, agentes sociales, y organismos públicos.
- ❖ Los **mecanismos de implementación** a los efectos de establecer sistemas de difusión, explicación, apoyo y control para el cumplimiento y desarrollo corporativo del Código de Conducta y de la totalidad de los principios estructurales éticos y criterios de comportamiento en él contenidos.

4. DESTINATARIOS.

El presente Código de Conducta tiene como destinatarios a todos los “grupos de interés” que interrelacionan con el Colegio de Higienistas Dentales de Madrid, como empleados, colegiados, proveedores, colaboradores, Administraciones Públicas, etc.

El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid promoverá que todos los proveedores y colaboradores con los que se relacione adopten una conducta conforme a los principios estructurales éticos del presente Código de Conducta.

5. PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS.

5.1. Nuestro más estricto compromiso con el cumplimiento de la legalidad y de los derechos humanos.

Todos los profesionales del Colegio de Higienistas Dentales mantendrán un estricto **respeto al ordenamiento jurídico vigente**, incluyendo cualquier normativa que resulte aplicable en las correspondientes Autónomas o Municipios donde se desarrolle la actividad.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, toda actuación del Colegio de Higienistas Dentales de Madrid y de las personas que lo integran guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas y adoptarán todas las medidas que garanticen el **respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas** en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con el Colegio de Higienistas Dentales deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, el presente Código de Conducta y los documentos internos relacionados con el Plan de Prevención Penal.

5.2. Implicación de nuestra Junta de Gobierno.

El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid asume el más firme compromiso de crear y fomentar las condiciones necesarias para garantizar la participación de la Junta de Gobierno en las decisiones de su competencia, garantizando la igualdad de información y, asimismo, salvaguardando el interés del Colegio de Higienistas Dentales frente a iniciativas no marcadas por los principios de transparencia y corrección.

La Junta de Gobierno impulsará y potenciará las prácticas correctas derivadas del cumplimiento de este Código de conducta para las diferentes áreas y compromisos con los colegiados y el resto de grupos de interés.

5.3. La calidad y la excelencia son nuestro pilar fundamental.

El Colegio de Higienistas Dentales se ha marcado como objetivo prioritario **satisfacer las necesidades y expectativas de sus colegiados** de forma equitativa, ofreciéndoles siempre un alto nivel de calidad en sus servicios.

Así mismo, para garantizar los más altos niveles de calidad, utilizamos en nuestros servicios los mejores medios disponibles para la satisfacción de las necesidades de nuestros colegiados, tanto para su asesoramiento como para la prestación de un adecuado servicio, estando a la vanguardia de las nuevas tecnologías y orientados siempre a la mejora continua en **información y formación**.

5.4. La reputación y el prestigio del Colegio como tarjeta de presentación.

El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo humano solvente, leal y comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura colegial.

Todos y cada uno de sus profesionales participarán en la tarea de fortalecer el prestigio del Colegio de Higienistas Dentales y de velar por su reputación.

5.5. Protección y fomento de nuestros recursos humanos.

Las personas que trabajan y colaboran con el Colegio de Higienistas Dentales de Madrid son un factor indispensable para su éxito. El Colegio promueve el desarrollo profesional de las personas, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos colegiales y las necesidades y expectativas de los empleados.

Asimismo, el Colegio de Higienistas Dentales fomenta la permanente adaptación y mejora de las competencias y capacidades colegiales.

De manera especial, la **Prevención de Riesgos Laborales** es un capítulo prioritario para el Colegio de Higienistas Dentales de Madrid, y por ello ya cuenta con un Programa de Prevención específico con la finalidad de eliminar o reducir los riesgos laborales de todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en el Colegio.

5.6. Respeto y compromiso del Colegio con la Comunidad y el entorno.

El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid está firmemente comprometido con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, procurando la formación de sus empleados y profesionales sobre la adecuada gestión ambiental y la gestión óptima del patrimonio natural.

Se espera de los profesionales que integran el Colegio de Higienistas Dentales una actuación proactiva y participativa en sintonía con este compromiso.

5.7. Confidencialidad y transparencia en todas las relaciones del Colegio.

La información es uno de los principales activos de del Colegio de Higienistas Dentales de Madrid para la gestión de sus actividades.

Todos los profesionales del Colegio utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su **integridad, confidencialidad y disponibilidad** y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

El Colegio de Higienistas Dentales se compromete a transmitir información sobre de forma completa y veraz, que permita a los colegiados, empleados,

colaboradores, proveedores y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre el mismo.

6. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO.

Los criterios de comportamiento específicos deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación, y estarán principalmente orientados a los siguientes objetivos:

- ❖ La **implicación** de nuestra Junta de Gobierno, empleados, proveedores y colaboradores.
- ❖ La **calidad y la excelencia en el servicio** para obtener la fidelidad de nuestros colegiados.
- ❖ La **reputación y prestigio** que debemos transmitir a nuestros proveedores y colaboradores.
- ❖ **Fomento y protección** de nuestros trabajadores.
- ❖ **Cumplimiento** de la más estricta **legalidad** frente a los organismos públicos.
- ❖ **Respeto y compromiso** con la comunidad y el entorno.

6.1. *Relación con la Junta de Gobierno*

- ❖ **Compromiso.** El Colegio de Higienistas Dentales se compromete a dotar de los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en nuestro Código de Conducta, asegurando su disposición a toda la Organización y sus partes interesadas.

La Junta de Gobierno impulsará y potenciará las prácticas correctas derivadas del cumplimiento de este Código ético para las diferentes áreas de trabajo y compromisos con los colegiados, empleados y el resto de grupos de interés.

6.2. *Relaciones con los colegiados*

- ❖ **Honestidad y responsabilidad profesional.** Cualquier relación con nuestros colegiados debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte de aplicación a la relación con nuestros colegiados.

Por ello, se deberán respetar los compromisos adquiridos con los colegiados anunciando con la debida antelación cualquier cambio, modificación, alteración o variación en los acuerdos verbales y escritos, fomentar la transparencia de las relaciones de nuestro Colegio y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con nuestros colegiados.

- ❖ **Confidencialidad y privacidad.** La información de nuestros colegiados de carácter sensible deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial, siempre con las debidas garantías jurídicas.

Las gestiones con los colegiados deben realizarse, cuando sea oportuno, en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada.

- ❖ **Regalos, obsequios y favores.** El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid no realizará ni admitirá ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía comúnmente aceptadas.

En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a colegiados que puedan influir en la independencia en la toma de decisiones por parte de estos últimos, o que puedan inducir a garantizar cualquier tipo de favor al Colegio de Higienistas Dentales.

Asimismo, el Colegio de Higienistas Dentales se abstendrá de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los

códigos éticos o de conducta, en el caso de que se conocieran, de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones.

Cualquier obsequio realizado por parte del Colegio de Higienistas Dentales de Madrid se caracterizará porque su valor solo podrá ser simbólico y porque estará destinado a promover su imagen de marca.

- ❖ **Gestión de reclamaciones.** Cualquier reclamación será bienvenida por nuestra organización, porque nos ayudará a reencontrar la dirección que conduce a la excelencia y profesionalidad en nuestro servicio.

Por ello, los profesionales del Colegio de Higienistas Dentales de Madrid se comprometen a atender, responder, canalizar y, en su caso, resolver cualquier reclamación o queja de nuestros colegiados. Se establecerá un cauce para ello, que de seguridad a la organización y transmita solvencia en la tramitación.

- ❖ **Compromiso de desarrollo de I+D+I.** El Colegio se compromete a desarrollar nuevos protocolos y servicios que permitan la mejora de las prestaciones por medio de nuevas herramientas tecnológicas.

6.3. Relaciones con proveedores y otros colaboradores.

- ❖ **Relaciones mutuamente beneficiosas.** El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid considera a sus proveedores y colaboradores como una parte fundamental para la consecución de sus objetivos, buscando constituir con ellos una relación mutua que permita un equilibrio de beneficios entre el corto y el largo plazo.
- ❖ **Seguimiento legislativo y de los valores sociales de proveedores.** Se mantendrán relaciones solo con proveedores que desarrollen su actividad dando cumplimiento a la normativa aplicable.

El Colegio de Higienistas Dentales solicitará a sus proveedores y subcontratistas una declaración, en la cual, identificando de forma inequívoca el bien o servicio proporcionado, deje constancia de que el proceso de obtención se ha realizado según lo establecido en el país de origen y de que están dispuestos a permitir la verificación del cumplimiento. En los casos en que la legislación del país donde opera el proveedor no alcanzara los mínimos exigibles de acuerdo con los Acuerdos Internacionales en vigor, se adoptaran éstos como la legislación mínima aceptada.

- ❖ **Regalos, obsequios y favores.** En particular será igualmente aplicable a la relación entre el Colegio de Higienistas Dentales de Madrid y sus proveedores y colaboradores la prohibición de realizar o aceptar regalos que se establece anteriormente. En este sentido, la prohibición que se establece en este apartado se aplicará por igual a todos los profesionales y empleados del Colegio. Los departamentos de compras deberán, si cabe, extremar el cuidado para evitar este tipo de prácticas.

- ❖ **Compromiso de desarrollo de I+D+I.** El Colegio de Higienistas Dentales se compromete a desarrollar nuevos protocolos y servicios que permitan la mejora de las prestaciones por medio de nuevas herramientas tecnológicas.

6.4. Recursos humanos.

- ❖ **Contratación del personal y promoción profesional.** El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios trabajadores.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas, así como en la fase de selección y promoción profesional, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los profesionales y en consideraciones vinculadas a los méritos y capacidad.

El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades.

- ❖ **Formación.** El Colegio de Higienistas Dentales pone a disposición de todos los trabajadores herramientas informativas y formativas con el objetivo de valorar sus competencias específicas y desarrollar el valor profesional de las personas.

La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas de la organización y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas.

- ❖ **Igualdad de género.** El Colegio de Higienistas Dentales respetará el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

En general, promoverán activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se garantizará, tanto en el acceso al empleo como en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo.

El Colegio de Higienistas Dentales adoptará las medidas y decisiones oportunas ante cualquier actuación que constituya o cause discriminación por razón de sexo.

- ❖ **Seguridad y salud laboral.** El Colegio de Higienistas Dentales declara su firme compromiso de mantener y desarrollar el sistema de Prevención de Riesgos implantado, asumiendo la protección de los trabajadores como principal objetivo en esta materia e impulsando la integración de la Prevención a todos los niveles.

A tal efecto, el Colegio de Higienistas Dentales adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de

los trabajadores, y concienciando y sensibilizando a todos los empleados en la prevención de riesgos.

- ❖ **Integridad moral.** El Colegio de Higienistas Dentales se compromete a tutelar la integridad moral de sus profesionales garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias.

Se adoptarán las medidas necesarias para impedir y en su caso, corregir el acoso sexual, el *mobbing* y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose en todos los profesionales del Colegio comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

6.5. Relaciones con las Administraciones públicas y organizaciones profesionales del sector.

- ❖ **Legalidad e integridad en nuestras relaciones con los organismos públicos.** El principio que guiará en todo momento las relaciones entre el Colegio de Higienistas Dentales y los organismos públicos, autoridades y funcionarios con los que se interactúe será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

En particular, por lo que respecta a las obligaciones asumidas por el Colegio de Higienistas Dentales de Madrid frente a las Administraciones Públicas, se prestará especial atención en el estricto cumplimiento de las distintas normativas aplicables, en especial las relativas al ámbito de las subvenciones a la formación, así como las fiscales, de seguridad social y de prevención del blanqueo de capitales que resulten de aplicación.

- ❖ **Establecimiento de canales de comunicación:** El Colegio de Higienistas Dentales considera necesaria su participación en todos los debates de interés social que se susciten en su ámbito de actuación. Por ello establecerá canales

directos de comunicación fluidos y transparentes con las Administraciones públicas y las organizaciones sectoriales del sector.

- ❖ **Regalos, obsequios y favores.** Las prohibiciones señaladas en el apartado relativas a los regalos, obsequios y favores a colegiados, se aplica igualmente a la relación del el Colegio de Higienistas Dentales de Madrid con las Administraciones públicas y organismos del sector.
- ❖ **Derecho de la competencia y organismos reguladores.** El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid cumple y se compromete a cumplir con cualquier normativa de ámbito local, nacional o internacional en materia de derecho de la competencia y colaborará con las autoridades que regulan el mercado.

6.6. Relaciones con la Comunidad y el entorno.

- ❖ **Política medioambiental.** El Colegio de Higienistas Dentales de Madrid dispone de políticas ambientales y de un desarrollo comercial e industrial sostenible, de conformidad con la legislación medioambiental vigente.

La política medioambiental del Colegio está también respaldada por la concienciación de que el respeto al medioambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en el campo de la calidad y de los comportamientos.